Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de febrero de 2020, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General». (Expte. B5004/2019/18).

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 11 de noviembre de 2019, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General divido en 3 lotes debido a la naturaleza de los servicios de telecomunicaciones a contratar, que son los siguientes:

- Lote 1: Servicio de Telefonía Fija.
- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto.
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos.

2. Por el mismo Acuerdo, la Mesa delegó en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

3. Por Resolución del Presidente, de 7 de febrero de 2020 , se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto .

4. La cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, al regular la calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones, dispone que «La apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, que serán nombrados por el órgano de contratación. En el presente expediente, además del Secretario, todos los miembros son funcionarios de carrera dependientes del órgano de contratación. Entre los vocales figura el Interventor y un Letrado y otro funcionario especialmente cualificado para la valoración de los aspectos técnicos exigidos. Ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación ha participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

6. Señala el artículo 326.3 que la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general».

7. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2020. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 28 de febrero de 2020, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 3 de marzo de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTE
Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES
D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.
D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática

SECRETARIO
Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 24 de febrero de 2020
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de noviembre de 2019)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez